



Ministerio de Economía
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA N° 07/2024

----- En la C.A.B.A., a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 11:30 hs., se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el **Lic. Diego RIVEIRA**, la **Abg. Carina RIAT** y el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY**; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA la señora **Ana María Graciela ALEÑÁ** y el señor **César GONZALEZ**, las señoras **Anahí Giselle GRASSO** y **Patricia DE LA ROSA** y los señores **Carlos ORDOÑEZ** y **José BASUALDO**, estas/os cuatro últimas/os con voz de pero sin voto; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN la **C.P.N. Ángela MANNONI**, el **Lic. Cristian HAJNSEK** y el señor **Martín ÁLZAGA**, estos dos últimos con voz pero sin voto; y la Coordinadora de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección Nacional de Vialidad, la **Abg. Fiorella M. LAGHI**, asistida por el **Téc. Pablo Damián PELLÓN** y el **Lic. Oscar LAGHI**. -----

----- Abierto el Acto, toma la palabra el representante de la Administración y después de analizar las distintas propuestas presentadas por las Entidades Gremiales, propone:

- Ampliar lo previsto en las Actas Paritarias N° 51/2023 y 57/2023, haciendo factible el usufructo de las licencias anuales ordinarias acumuladas y/o pendientes a la fecha de firma de la presente, en un máximo de hasta 8 (ocho) etapas y extendiéndose el uso de las mismas hasta el 31 de diciembre del 2025, inclusive; ello considerando que las mismas no han podido ser utilizadas por los agentes, atento a las medidas adoptadas en el marco de la pandemia y/o por cuestiones de servicio surgidas, como consecuencia de esa situación inicial.

----- Las Entidades Gremiales aceptan la propuesta y el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, solicita que a la finalización de este acuerdo las licencias anuales ordinarias se puedan tomar en un máximo de 6 (seis) etapas. -----

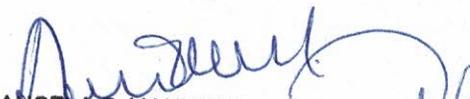
----- La UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN se adhiere a la propuesta. ---

----- La Administración presta conformidad a lo peticionado por el STVYARA. -----

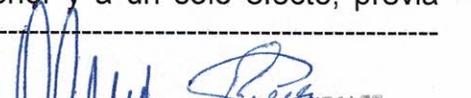
----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----


CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV


Abg. LAGHI, FIORELLA M.
COORDINADORA
CO PAR.


ANGELA B. MANNONI
PARITARIA
UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


Dra. CARINA RIAT
PARITARIA DNV


CESAR MIGUEL GONZALEZ
GRACIELA ALEÑA PARITARIO
STVYARA
STVYARA
LIC DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V